



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 21 de 2021

050014105 008 2021 00160 00

En el incidente de desacato instaurado por DELASKAR RAMÍREZ COPETE con cédula de ciudadanía N° 11.811.018 contra SANITAS EPS S.A.S., el despacho evidencia que se cumplió con lo ordenado en Sentencia de tutela proferida el 2 de agosto de 2021 lo que se constató a través de contestación al requerimiento por parte de la accionada y los documentos anexos, lo cual fue confirmado en comunicación telefónica con la parte accionante.

Para el despacho es claro que la orden dada en el fallo de tutela de referencia constituye un HECHO SUPERADO, debido a que existe un cese de la vulneración a los derechos inicialmente vulnerados y por ello esta Judicatura,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la clausura del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

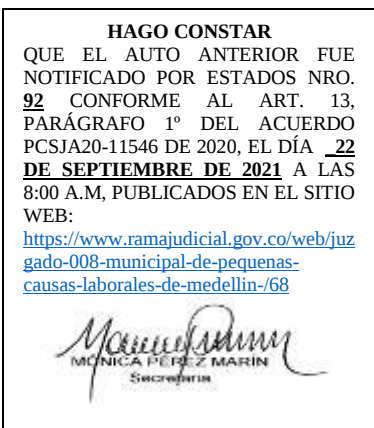
NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Antioquia - Medellín



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0ad5fde01669b329725fee79dd05f9b1972483d46404a36d5b2f1dc12d10888

Documento generado en 21/09/2021 02:39:09 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>